



“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y ADQUISICIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS, CON ID N° 454058, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO y CONSIDERANDO: El informe N° 11/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, del Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación a la empresa **COMACO S.R.L.**, como resultado del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y ADQUISICIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS”**, con ID N° 454058;

La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024;

La Resolución del Rectorado N° 0217/2024, de fecha 31 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (FENOB) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 "De Educación Superior".

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º- ADJUDICAR, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la **“PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y ADQUISICIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS”**, con ID N° 454058 a la empresa **COMACO S.R.L.**, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución:

EMPRESA	RUC	MONTO ADJUDICADO GS.
COMACO S.R.L.	80056552-5	65.896.000.-

Art. 2º- DESIGNAR, al Mgtr. ORLANDO ARTURO ESTIGARRIBIA RODAS, con C.I N° 3.476.849, como Administrador de Contrato, conforme lo establece el Art. 102 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaría de la Facultad



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana